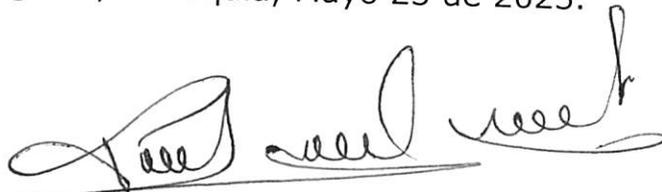


EDICTO EMPLAZATORIO  
(ART. 108 C.G.P Y ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA EMPLAZA al vinculado demandado GUSTAVO ADOLFO ARTEAGA BUITRAGO, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina lunes a Viernes 8 A.M. 12M a 1.P.M. a 5.P.M., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 piso Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto de fecha febrero 9 de 2022, donde se Admitio la presente demanda de Declaración de pertenencia, instaurada por JOSE GILMAR CEBALLOS SÁNCHEZ, con C.C. Nro. 15.680.136, en contra de COMPAÑÍA MINERA EL MANZANILLO S.A.S., con Nit Nro.900 65 7710-6.

Se le informara a la parte emplazadas, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Mayo 23 de 2023.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN  
Secretaria.



Correo Electrónico: [jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *796*

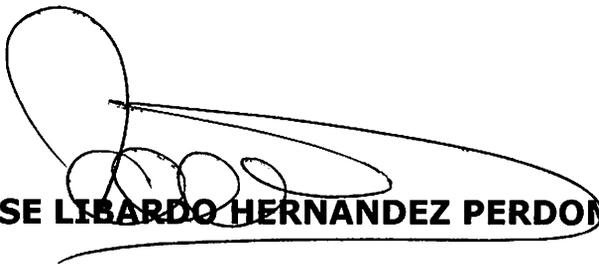
RAD: 2022-00047-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del actor y reunidos los requisitos exigido en el artículo 298 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

EMPLAZAR al vinculado demandado GUSTAVO ADOLFO ARTEGA BUITRAGO en la forma y términos indicados en el artículo 108 de la misma normatividad, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. 44  
FIJADO HOY 26 DE April  
DE 2023 A LAS 8 A.M.  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

---

SECRETARIO